BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°2940 Corrientes, 15 de Enero de 2018

RESOLUCIONES:

Nº035: Afectar en comisión de servicios a la Subsecretaria de Turismo, dependiente de la Secretaria de Turismo y Deportes a partir del 22 de diciembre de 2017 hasta la culminación de los carnavales Oficiales Edición 2018 al agente Pintos, Nidia Cleofe.

Nº039: Dejar sin efecto el Artículo 4 de la Resolución Nº126/2017.

 $N^{o}044$: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida para operar las cuentas corrientes.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N°032: Rectificar el nombre del agente Cabrera Hemeregildo.

N°033: Rectificar el artículo 2º de la Resolución N°05 del 05 de enero de 2018, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 2: Asignar interinamente a la Señora María Cruz Silvero, las funciones de Directora de Organizaciones no Gubernamentales dependiente de la Subsecretaria de Relacione s Institucionales, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.

N°034: Rectificar el artículo 3º de la Resolución N°026/18 del 08 de enero de 2018, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 2: Asignar interinamente al Señor Nicolás Augusto Podestá, de las funciones de Director de la Asesoría Legal dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.

Nº036: Rescindir el contrato de locación suscripto en fecha 16 de septiembre del año 2016.

Nº037: Aceptar la Renuncia al Cargo de la agente Biana Ángela.

Nº038: Aceptar la Renuncia al cargo del agente Barrientos Rafael.

Nº040: Autorizar la Celebración de Contrato del Señor Rubén Omar Zalazar.

Nº041: Asignar interinamente funciones de Directora de Capacitación , dependiente de la Dirección general de Capacitación y Asistencia de la Subsecretaria de Capacitación y Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico, a la Señora Ramona Isidora Sandoval.

Nº042: Designar Directora General de Proyectos de Ingeniería e Infraestructura a la Sra. Constanza Pérez Salerno

Nº046: Modificar el Anexo IV de la Resolución Nº14.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria de Coordinación de Gobierno

Nº032: Aprobar el trámite de Contratación Directa de un servicio de viandas.

Nº033: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N°03/2017.

Secretaria de Desarrollo Económico

Nº0001: Autorizar el no Registro de Asistencia a la agente Andrea Belén Suarez.

Secretaria de Desarrollo Humano

N°006: SUPENDER por estrictas razones de servicio, el usufructo de la licencia Anual Ordinaria del año 2016.

Secretaria de Hacienda

N°001: Aprobar el Concurso de Precios N° 041/2017.

N°002: Aprobar el pago a favor de la firma CABLEVISION FIBERTEL S.A.

Nº003: Autorizar el pago a favor de la Empresa "TELECOM ARGENTINA S.A.".

N°004: Suspender la Licencia Anual Ordinaria año 2016.

 $N^{o}005$: Trasladar a partir de la fecha a las agentes MAIDANA, BERNARDINA BEATRIZ y RUIZ AIRE PILAR.

Nº006: Reconocer el gasto a favor de la Agencia de Turismo MONICA CACERES.

Nº010: Aprobar la compra en forma Directa a favor de la firma GARBARINO S.A.C.I.E.L

N°015: Aprobar el concurso de Precios N°02/2017.

Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N°001: Adjudicar la contratación Directa a la firma: "PABLO ELOY DONNET S.A.".

 N^o002 : Asignar, a partir del día de la fecha, como Inspector Infante de la Subsecretaria de Transito y Seguridad vial a la Señora Verónica del Carmen FUNES.

Resolución Nº 033 Corrientes, 09 de Enero de 2018

VISTO:

La Resolución Nº015 del 05 de Enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 2° y 4° de la Resolución N°015/18 se incurrió en error material, en la denominación de la asignación interina a la Señora María Cruz Silvero, D.N.I.N°37.428.861, de las funciones de Directora de Organizaciones no Gubernamentales dependiente de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales, y en la asignación interina al Señor Pucciarello Marcelo Agustín D.N.I.N° 34.718.162, las funciones de Director de Comunicación Digital, lo que debe ser rectificado.

Que, en uso de sus facultades, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar el artículo 2º de la Resolución Nº05 del 05 de enero de 2018, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 2: Asignar interinamente a la Señora María Cruz Sivero D.N.INº37.428.861, las funciones de Directora de Organizaciones no Gubernamentales dependiente de la Subsecretaria de Relacione s Institucionales, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, a partir del 1º de enero de 2018", atento a las razones expuestas en los Considerandos.

Articulo2: Rectificar el artículo 4º de la Resolución Nº015 del 05 de enero de 2018 el que quedara redactada de la siguiente manera: "Articulo 4: Asignar interinamente al Señor Pucciarello Marcelo Agustín D.N.I.Nº 34.718.162, las funciones de Director de Comunicación Digital, dependiente de la Subsecretaria de Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, a partir del 1º de enero de 2018", atento a las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 3: Dar intervención a la Dirección General de Personal.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº034 Corrientes, 09 de Enero de 2018

VISTO:

La ResolucionN°026 del 08 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 3º de la Resolución Nº026/18 se incurrió en error material, en la denominación de la asignación interina al Señor Nicolás Augusto Podestá D.N.I.Nº34.298.004, de las funciones de Director de la Asesoría Legal dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, lo que deberá ser rectificado.

Que, en uso de sus facultades, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar el artículo 3º de la Resolución N°026/18 del 08 de enero de 2018, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Articulo 2: Asignar interinamente al Señor Nicolás Augusto Podestá D.N.I.N°34.298.004, de las funciones de Director de la Asesoría Legal dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, desde la fecha de la presente", atento a las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Personal.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N°035 Corrientes, 09 de Enero de 2018

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 15 inciso b) del "Estatuto Único para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes" Ordenanza 3641 y la proximidad de la realización de los Carnavales Correntinos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 inciso b) del Estatuto Único para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes" Ordenanza 3641establece: "Art. 15°.- Los agentes podrán revistar transitoriamente en las siguientes situaciones de excepción, en las condiciones y plazo s que determinan el presente Estatuto y su Reglamentación…b) Comisión de servicio: cuando el agente sea afectado para prestar servicios en otra dependencia, a fin de cumplir una misión específica y temporaria. El término de la afectación no podrá ser mayor de seis 6) meses corridos, a partir de su fecha de iniciación, prorrogable una sola vez, por el mismo periodo de tiempo."

Que, la Secretaria de cultura, Turismo y Deporte se encuentra abocada a la realización de proyectos específicos en distintos puntos de la ciudad, y entre ellos, a los Carnavales Oficiales edición 2018.

Que, a fin de que los objetivos propuestos sean logrados, se hace necesario contar con la colaboración de personal capacitado y con experiencia en las distintas disciplinas que abordan los mismos.

Que, la Escribana Pintos, Nidia Cleofe, dependiente de Escribanía Municipal, reúne los requisitos necesarios para desempeñar las tareas antes expuestas.

Que, en uso de sus facultades, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente acto Administrativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Afectar en comisión de servicios a la Subsecretaria de Turismo, dependiente de la Secretaria de Turismo y Deportes a partir del 22 de diciembre de 2017 hasta la culminación de los carnavales Oficiales Edición 2018 al agente Pintos, Nidia Cleofe., D.N.I.N°13.637.932.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Personal y la Dirección General de Despacho.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Turismo Cultura y Deportes.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUSTAVO FEDERICO LORENZO BRISCO SECRETARIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTES Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº039 Corrientes, 09 de Enero de 2018

VISTO:

El Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal la Resolución Nº 01/2017, la ResolucionNº 64/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº01/2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por ResolucionN°126/2017 se procedió a la Designación del Sr. Victor Hugo Daniel González, DNIN°31.294.366, como Director General de la Administración General de la Administración dependiente de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes.

Que, es necesario rectificar la Resolución Nº126/2017.

Que es oportuno proceder a la designación de los Subsecretarios, Directores Generales y demás funcionarios municipales, a fin de garantizar la continuidad de la acción y despacho de los asuntos públicos municipales, y la prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto el Artículo 4 de la Resolución Nº126/2017 desde la fecha de la presente.

Artículo 2: Autorizar la celebración de contrato del Señor Victor Hugo Daniel González, DNIN°31.294.366, como personal de planta no permanente, conforme la clasificación definida en el Artículo 30 inciso 2 de la Ordenanza N°3641, por el término de un (01) año a partir de la fecha de la presente, con el siguiente agrupamiento y nivel: 20-08.

Artículo 3: Asignar funciones de Director de Asesoría Legal , de la Administración General dependiente de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, al Sr. Victor Hugo Daniel González, DNIN°31.294.366,desde la fecha de la presente.

Artículo 4: Asignar funciones de Director de Administración, de la Administración General de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, a la Señora Alicia Beatriz Sosa, D.N.I.Nº 21.134.211, desde la fecha de la presente.

Artículo 5: Asignar interinamente funciones de jefa de Departamento de Personal de la Administración General de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, a la Señora Flavia Roció Dotti, D.N.I.N°33.214.871, desde la fecha de la presente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ResolucionN°041 Corrientes, 09 de Enero de 2018

VISTO:

El Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal la Resolución Nº 01/2017, la Resolución Nº24/2018: y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº01/2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por Resolución N°14/2017, se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Que, por Resolución N°127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N°14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N°30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N°31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.

Que es oportuno proceder a la designación de los Directores, a fin de garantizar la continuidad de la acción y despacho de los asuntos públicos municipales, y la prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente funciones de Directora de Capacitación , dependiente de la Dirección general de Capacitación y Asistencia de la Subsecretaria de Capacitación y Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico, a la Señora Ramona Isidora Sandoval, D.N.I.Nº 17.754.075, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº042 Corrientes, 09 de Enero de 2018

VISTO:

El Artículo 46 inciso 4 y Artículo 58, de la Carta Orgánica Municipal la Resolución Nº 01/2017 y ResolucionN°14/2017 y su modificatoria; Resolución Nº 127/2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°01/2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por Resolución Nº14/2017 y su modificatorias, se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante el organigrama Municipal.

Que, por Resolución N°127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de Diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N°14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N°30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N°31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, es oportuno proceder a la designación a la Directora General de Proyectos de Ingeniería e Infraestructura.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Articulo 46 inciso4 de la Carta Orgánica municipal.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Directora General de Proyectos de Ingeniería e Infraestructura a la Sra. Constanza Pérez Salerno DNI Nº 22.472.875, dependiente de la Subsecretaria de Programas y Proyectos de la Secretaria de Desarrollo Urbano, desde el 01 de enero de 2018.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº044 Corrientes, 09 de Enero de 2018

VISTO:

El cambio de autoridades operado en fecha 10 de Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continúa de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones.

Que, resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida por la gestión anterior, para operar las cuentas corrientes N° 2210076028, 2210076234, 2210076131, 2210076337, 2210076440,

2210075946, 2210065321, 2210075843, 2211022781, 2210077655, 2210079364, 2210079467, 2210079673, 2210080702, 2210081505, 2210082411, 2210085514, 2210086344, 2210086241, 2210085850, 221008550, 2210085541, 2210085644, 2210085747, 2210090294, del Banco de la Nación Argentina a los firmantes Cr. Rodrigo Martin Morilla DNIN° 29.395.873, al Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNIN° 32.732.958, a la Cra. Cynthia Maciel DNIN° 29.321.710 los que serán reemplazados por el Dr. Hugo Ricardo Calvano DNIN°32.992.939, el Cr. Guillermo Augusto Corrales Meza DNI N°27.189.229, el Cr. Fernando Luis Alberto Cunha DNIN°24.676.350 y Cra. Claudia Elizabeth Jacqueline Fernández Cogliolo DNIN° 23.397.736 y mantenimiento a la firmante ya existente Sra. Ana Graciela Romero Rodríguez DNIN°14.237.501.

Que resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida por la gestión anterior, para operar las cuentas corrientes N°2210086138, 2210085953, 220088465 y 2210089474del Banco de la Nación Argentina a los firmantes Cr. Rodrigo Martin Morilla DNIN° 29.395.873, al Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNIN° 32.732.958, los que serán reemplazados por el Dr. Hugo Ricardo Calvano DNIN°32.992.939, el Cr. Guillermo Augusto Corrales Meza DNI N°27.189.229, el Cr. Fernando Luis Alberto Cunha DNIN°24.676.350.

Que, por la Dirección de Tesorería se efectuarán los tramites respectivos para realizar el Alta de los trámites pertinentes en la cuenta correspondiente por ante el Banco de la Nación Argentina.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida para operar las cuentas corrientes N° 2210076028, 2210076234, 2210076131, 2210076337, 2210076440, 2210075946, 2210065321, 2210075843, 2211022781, 2210077655, 2210079364, 2210079467, 2210079673, 2210080702, 2210081505, 2210082411, 2210085514, 2210086344, 2210086241, 2210085850, 2210086550, 2210085541, 2210085644, 2210085747, 2210090294, del Banco de la Nación Argentina a los firmantes Cr. Rodrigo Martin Morilla DNIN° 29.395.873, al Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNIN° 32.732.958, a la Cra. Cynthia Maciel DNIN° 29.321.710, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titular como responsable autorizado a operar en las cuentas corrientes Nº 2210076028, 2210076234, 2210076131, 2210076337, 2210076440, 2210075946, 2210065321, 2210075843, 2211022781, 2210077655, 2210079364, 2210079467, 2210079673, 2210080702, 2210081505, 2210082411, 2210085514, 2210086344, 2210086241, 2210085850, 2210086550, 2210085541, 2210085644, 2210085747, 2210090294, del Banco de la Nación Argentina S.A a los firmantes Dr. Hugo Ricardo Calvano DNIN°32.992.939, el Cr. Guillermo Augusto Corrales Meza DNI N°27.189.229, el Cr. Fernando Luis Alberto Cunha DNIN°24.676.350 y la Cra. Claudia Elizabeth Jacqueline Fernández Cogliolo DNIN° 23.397.736, y manteniendo a la firmante ya existente Sra. Ana Graciela Romero Rodríguez DNIN°14.237.501, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 3: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida para operar las cuentas corrientes N°2210086138, 2210085953, 2210088465 y 2210089474 del Banco de la Nación Argentina S.A a los firmantes Cr. Rodrigo Martin Morilla DNIN° 29.395.873, al Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNIN° 32.732.958, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 4: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titular como responsable autorizado a operar en las cuentas corrientes N°2210086138, 2210085953, 2210088465 y 2210089474 del Banco de la Nación Argentina S.A a los firmantes Dr. Hugo Ricardo Calvano DNIN°32.992.939, el Cr. Guillermo Augusto Corrales Meza DNI N°27.189.229, el Cr. Fernando Luis Alberto Cunha DNIN°24.676.350, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 5: Encuadrar la presente en el artículo 46 de la carta Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera N°5571.

Artículo 6: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuara las gestiones por ante el Banco de la Nación Argentina, conforme lo antes mencionado.

Artículo 7: Dar intervención a las Direcciones Generales de Contaduría y de Tesorería para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 8: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 9: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES SECRETARIO DE HACIENDA Municipalidad de la Ciudad de Corrientes